



C.E. Nº 228043

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 326 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUN 2015

VISTO: las necesidades del servicio:-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la Republica en la República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Consejero Dr. Gerardo Ariel Rusiñol Sallúa para desempeñar dichas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior Consejero Dr. Gerardo Ariel Rusiñol Sallúa a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República del Paraguay.-----
- 2º.- A los solos efectos protocolares, el señor Consejero Dr. Gerardo Ariel Rusiñol Sallúa ostentará el rango de Ministro Consejero.-----
- 3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----
- 4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020